

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Técnica, registrado bajo el N° 14.336, referente a la implementación del Certificado de Discapacidad en el marco de lo dispuesto por la Ley nacional 22.431, celebrado el día 30 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1353/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

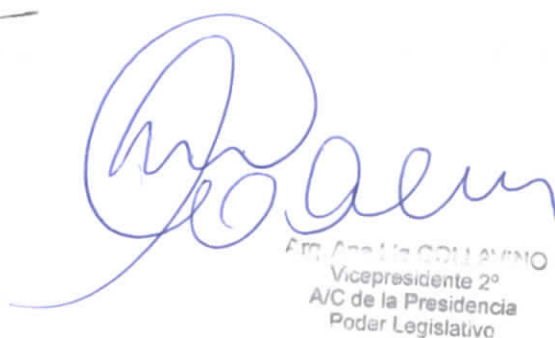
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

131

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Alfredo O. Barrozo
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo